

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1088:

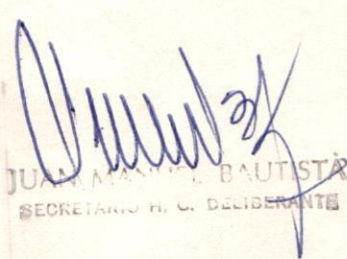
ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aplicar para el cobro de entradas al Lago y complejo Polideportivo Municipal, el procedimiento indicado en el Art. 2do.

ARTICULO 2do.- Cuando el valor de la entrada deba ser actualizado, se efectuará una quita en menos en las mismas ajustándolas a valores que correspondan a múltiplos de Australes Cincuenta (A 50).

ARTICULO 3ro.- El procedimiento indicado inclúyase en las futuras Ordenanzas Impositivas.

ARTICULO 4to.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 14 de Setiembre de 1989 .-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE